



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12672

Jueves 27 de Abril de 2017

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 433 a 442, 445 a 447 y 452 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-124, II-127, II-129 a II-131 y II-133 4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº 91 5-6
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-163 A XIII-176 7-9
Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº XXIII-23 9
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2017 - Res. Nº XX-23 9
Secretaría de Pesca
Año 2017 - Res. Nº XI-09 9
Contaduría General de la Provincia
Año 2017 - Res. Nº IX-02 y 116 9-10
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº 41 a 43 10-11
Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-61 a XV-64 11
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 227 y 269 11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-126 y IV-64 12
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
y Secretaría de Trabajo
Año 2017 - Res. Conj. Nº XVI-35 y VIII-12 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Disp. Nº 33, 53, 54, 57 a 59, 61 y 62 12-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 433

12-04-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32 Punto I de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno Del Ministerio de Gobierno a contratar en forma directa la locación de un inmueble en la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de los Sres. Alejandro Néstor Morejón Sarteschi D.N.I. N° 31.020.245 y Mariano Orlando Morejón Sarteschi D.N.I. N° 33.611.423, representados por el Sr. Néstor Orlando Morejón, D.N.I. N° 7.615.060, destinado al funcionamiento de una Unidad Operativa dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, encuadrando la contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Facultar al titular de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, Magister en Seguridad Vial Ladislao ACEBES ALBO (D.N.I N° 14.973.216 - Clase 1962) a suscribir el contrato de locación con los Sres. Alejandro Néstor Morejón Sarteschi D.N.I N° 31.020.245 y Mariano Orlando Morejón Sarteschi D.N.I N° 33.611.423, representados por el Sr. Néstor Orlando Morejón, D.N.I N° 7.615.060.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 576.000) serán imputados de la siguiente forma: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 464.000) en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 32 - Conducción de Coordinación y Control de Gestión / Actividad: 1- Conducción Seguridad Vial / Ubicación Geográfica: 11999 -Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales / durante el Ejercicio 2.017 y PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000) durante el Ejercicio 2.018.-

Dto. N° 434

12-04-17

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 88.500,00) cuya usufructuaria es la señora Marisa BRAGOLI (C.U.I.T. 27-11919200-0), por el servicio de locación del inmueble sito en calle Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de las oficinas de Seguros Integrales, Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET y la Coordinación

de Actividades Científicas y Tecnológicas dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en calle Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson, cuya usufructuaria es la señora Marisa BRAGOLI (C.U.I.T. N° 23-11919200-0), a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018, destinado al funcionamiento de las oficinas de Seguros Integrales, Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET y la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas dependientes del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$727.500,00); el cual se abonará de la siguiente manera: nueve (9) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$29.500,00) y doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$38.500,00); en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 381.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2018 por un monto total de PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 346.500,00).

Dto. N° 435

12-04-17

Artículo 1°.- Adjudicar el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 01/17-D.G.R. para la contratación del servicio de limpieza en los edificios de la sede de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de doce meses, a la señora Silvina Andrea Griffiths (C.U.I.T.N° 23-31898479-4) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000,00.-), por ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas: Limpia Sur de Natalia Lorena Geoffroy - (C.U.I.T. N° 23-25407977-4); Ovimon S.R.L. - (C.U.I.T. N° 30-71232280-9) y Daniel Humberto Mansilla (C.U.I.T. N° 20-23905982-2) para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 01/17 - D.G.R. por no resultar económicamente convenientes para la Provincia.

Artículo 3°.- Autorizase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con la señora Silvina Andrea Griffiths (C.U.I.T. N° 23-31898479-4) de acuerdo al contrato que glosa a fojas 169 y siguiente del Expediente N° 2827/16 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 642.000,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Tributos» inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2017 y su parte correspondiente al Ejercicio 2018.

Dto. N° 436 **12-04-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Bovinos y Producciones Alternativas, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, a la Médica Veterinaria FRAGOZA Nadia Soledad, (M.I. N° 29.034.309 - Clase 1981), a partir del 01 de febrero de 2017.

Artículo 3°.- La agente designada en el artículo precedente, será acreedora a la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Profesional de Planta Transitoria y el cargo a designar, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, modificado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- Otorgar a la agente FRAGOZA Nadia Soledad, (M.I. N° 29.034.309 - Clase 1981), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 -Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Agricultura - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 437 **12-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 02 de enero de 2017, a la señora Carola Andrea HIRIGOYEN PALAVECINO (M.L N° 24.449.035 - Clase 1975) en el cargo Directora de Supervisión Regional, Control y Auditoría - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Dto. N° 438 **12-04-17**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3 del Decreto N° 216/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública -Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 8- Parcial 9- U.G.11999 - Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 111».-

Dto. N° 439 **12-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar a partir del 01 de enero de 2016, los requisitos del cargo de Director de Desarrollo Productivo y Técnicas de Explotación dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos, aprobados mediante el Anexo N° II del Decreto 151/12, el que quedará redactado de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° I, que forma parte integrante de este Decreto.-

ANEXO I

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN**

MISIONES:

- Analizar nuevas oportunidades de negocios que asegure el desarrollo armónico de los hidrocarburos, permita generar empleo y extienda la vida del recurso.
- Promover políticas públicas que permitan el desarrollo armónico de los hidrocarburos.
- Soportar económicamente al equipo de negociación y renegociación de contratos y concesiones

FUNCIONES:

- Estudiar nuevas técnicas de explotación.
- Analizar proyectos de Shale Gas/ TILHE Gas.
- Analizar Proyectos de Petróleo de Frontera.
- Analizar económicamente las operaciones de las áreas a concesionar y renegociar.
- Contribuir al análisis de proyectos potenciales tales como Destilería, Plantas de Gas, etc.

REQUISITOS:

Profesional Ingeniero o Geólogo, con al menos siete (7) años en el ejercicio de la profesión; o personal idóneo con más de veinte (20) años de experiencia probada en la materia.-

Dto. N° 440 **12-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- DESIGNARSE al Señor Moisés RIFFO ARTEAGA (M.I. N° 92.752.687 - Clase 1964) como Director de Desarrollo Productivo y Técnicas de Explotación

ción-Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Desarrollo Minero: Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 441 **12-04-17**

Artículo 1º.- Declárese la Cesantía, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Guido GARCÍA (M.I. Nº 16.616.230 - Clase 1963), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 50º de la Ley I - Nº 74.-

Dto. Nº 442 **12-04-17**

Artículo 1º.- Designase al señor Germán SAHAGÚN (DNI Nº 26.344.412) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., en la Asamblea Ordinaria Especial, a realizarse el día 27 de abril de 2017, a las 11:00 horas en la Sede Social sita en Julio A. Roca Nº 790 de la ciudad, de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 445 **18-04-17**

Artículo 1º.- Créase el Recurso 12.2.4.01 denominado «Canon Mercado Concentrador del Chubut».-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 446 **18-04-17**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 447 **18-04-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 4741-GB-2016, correspondiente a la cancelación de factura Nº 0004-00000416 de la firma «CARNES DANTE S.R.L.», CUIT 33-70993108-9, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 356.860.-), por la adquisición de carne destinada al racionamiento de detenidos en la Alcaldía de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 04- Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01-Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 358: Recursos con Afectación Específica de Origen Provincial - Fondo Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 452 **18-04-17**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «39ª Jornada de Actualización Técnica» que se realizará el día jueves 27 de abril de 2017 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-124 **18-04-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar doscientos veintiséis (226) horas extraordinarias realizadas durante los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2016, a los agentes de la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, afectados al Autódromo Mar y Valle de la Ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. N° II-127 19-04-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar treinta y cinco (35) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2016, a los agentes Roberto Darío QUINTANA (DNI N° 30.190.805 - Clase 1983), cargo Administrativo, Categoría 7 - Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Localidad de Esquel y al Sargento Soraya Lorena MELIN (DNI N° 26.607.739 - Clase 1978), cargo Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

Res. N° II-129 19-04-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2016, al agente Roberto Darío QUINTANA (DNI. N° 30.190.805 - Clase 1983), cargo Administrativo, Categoría 7- Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Localidad de Esquel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. N° II-130 19-04-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación defunciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Miriam Noemí JARA (DNI. N° 21.554.952 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Beleiro dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-131 19-04-17

Artículo 1°.- Liquidar a la agente Virginia Noelia BOTTARO (DNI. N° 23.766.908 - Clase 1974) la diferencia salarial correspondiente por trece (13) días de licencia anual ejercicio 2013, las que fueron denegadas por razones de servicio, entre el cargo de Director General y su cargo de revista.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. N° II-133 20-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro Civil del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Susana Inés SOTO (DNI N° 22.906.579 - Clase 1973), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Ricardo Rojas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 91 20-03-17**

Artículo 1°: Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.659,82) por las cuotas con vencimiento en el mes de Febrero de 2017, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.-

ANEXO I**SUBSIDIO DE TASA DE INTERES****PRÉSTAMOS PARA DAMNIFICADOS POR LA PROPAGACIÓN DE LA CAÑA COLIHUE****CUOTAS CON VENCIMIENTO EN FEBRERO 2017**

BENEFICIARIO	Subsidio a Reintegrar Provincia
Scaglioni, Martín Raúl	21,05
Veterinaria El sol	21,05
Luengo, Sebastián Andrés	41,85
Trucco, Oscar Alfredo	41,85
Garzonio, Alejandro	218,57
Espíndola, Marcelo	218,57
Farmacia Pasteur S.R.L	241,59
Embotelladora Las Margaritas	306,25
Pancheri, María Victoria	123,42
Gil, Isabel Olga y Barutta	272,84
Amancay S.R.L	232,79
Sergio Bubas S.R.L.	385,96
Sment Desarrollos Urbanos	225,67
Helados y Chocolates S.R.L.	36,61
Roberts Karin	10,53
Patagonik S.R.L.	204,17
Sanchez Paredes, Oscar	120,79
Cuadrado, Luis Alberto	120,79
Macar Construcciones S.R.L	362,38
De Bernardi, Camilo Eduardo	20,92
Castelli, María Elizabeth	120,79
Perez, Mario Adolfo	327,85
Esencia Patagónica S.R.L	109,29
Distribuidora Nahuelpan	327,85
Freeman, Liliana Doris	41,85
Mohuanna Omar	41,85
Entre Sierras S.R.L	232,79
Arrua, Saul Eduardo	116,4
Evans, Juan y Williams Norma	116,4
Brave, María Elena	232,79
Rozados, Bárbara	116,4
Chicote, María Beatriz	47,93
Torres, Hernán Alberto	232,79
González Nasif, Paula	116,4
Serra S.R.L	108,51
Silva, David Fabián	128,66
Arias, Ricardo Alberto	123,42
Acciardi, Carlos	123,42
Lois Miguel Ángel	136,42
Day, Marlyn Evelyn	116,4
Larriñaga, Edith	272,84
Soto, Sergio Edilio	123,42
Rossi, José María	246,85

El Delfin S.R.L	370,26
Diez, Pedro León y Sias Dora	272,84
Cogni, Patricia Elena	136,42
Saulo, Hugo	123,42
Martin, Nora Elizabeth	136,42
Balu Skate S.R.L	136,42
Luna, Héctor	123,42
Barcelona, Gladys Mabel	136,42
Rossi, Blas Mario	272,84
Soules, Marta Jacqueline	123,42
Toledo, Ileana	136,42
Lukosevicius, Sonia	144,09
Aldaz, Diego y Aldaz María	130,36
Panificadora Esquel S.R.L	432,27
Patagonia Sol y Nieve	130,36
Urria, Ignacio	288,18
Owen, Irma	144,09
Agüero, Carlos	144,09
Said Beroiza, Samir	130,36
La Barra S.R.L	303,34
Agropecuaria Corcovado S.R.L	159,15
La Luna S.R.L	274,43
Sarsa, Daniela	159,15
Acevedo, Santiago	159,15
Capobianco, Marcelo	318,3
Capobianco, Marcelo	318,3
Benavente, Nelson Luis	166,55
Dulzuras de Esquel S.R.L	333,09
Euforia S.R.L	166,55
Mateo, Mariano Héctor	333,09
Oliva, Dante José	181,06
Garcia Montes, Silvano Eduardo	177,35
Fontana, Nelly	181,06
Cano, Nora Cristina	188,19
Rosales Soto, Sandra Elena	188,19
Paggi, Alejandro Cristian	195,23
Garcia Catalani, Hernan David	195,23
El Aguila Neumáticos	202,19
Lapenna, Diego	159,15
TOTALES	14659,82

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-163 12-04-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del agente MATHIAS YAÑEZ, Juan Manuel (MI N° 13.777.402 - Clase 1952), al cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento - Personal Jerárquico II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1563/14, interpuesta a partir del 01 de noviembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone al agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en personal de Ejercicios de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-164 12-04-17

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de septiembre de 2014 a la agente MILLANAO, Teresa Ana (MI N° 17.310.468 - Clase 1966), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14.

Artículo. 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-165 19-04-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente BARRIONUEVO, José Alberto, (MI. N°

23.998.584 - Clase 1974) al cargo de Maestro Especial de Música doce (12) horas Titular de la Escuela N° 513 de la localidad de Gaiman, a partir del 02 de marzo de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res N° XIII-166 19-04-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TORCIVIA, Ana María del Carmen (M.I. N° 14.474.879 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92:-1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111,

Res. N° XIII-167 19-04-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Isabel (M.I. N° 4.418.311 - Clase 1942), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 195 con jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 en la Escuela N° 195, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-168 19-04-17

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2017 y hasta su finalización, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela N° 26 - jornada simple - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente LARA, Mirta Isabel (MI N° 20.509.335 - Clase 1969) a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-169 19-04-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, docente IÑIGO, Valeria Encarnación (MI N° 24.974.715 - Clase 1975), por el ciclo lectivo 2015.

Res. N° XIII-170 19-04-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CHACON, Amalia Celia (M.I. N° 6.253.449 - Clase 1950), al cargo de Bibliotecario titular en la Escuela N° 768 de la Ciudad de Puerto Madryn, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-171 19-04-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 04/15 emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes BELLENE, Alejandra Ruth (M.I. N° 17.423.158 - Clase 1964) y ALVAREZ LEVIPANI, Francisca Edith (M.I. N° 18.743.678 - Clase 1969) Directoras titulares de las Escuelas N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, respectivamente, a partir del 27 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad Educativa.

Res. N° XIII-172 19-04-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 03/16 de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de

Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, entre las Maestras de Grado Titulares, docentes DIAZ, Cecilia del Carmen (MI N° 23.032.420 - Clase 1973) y FLORES, Karina Fabiana (MI N° 21.586.190 - Clase 1970) de las Escuelas N° 83 y N° 1, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 04 de marzo de 2016.

Res. N° XIII-173 19-04-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 46/15 de la Supervisión Técnica General Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 19 de febrero de 2016, interpuesta por los docentes Titulares MONASTERIO, Ramón Alfredo (MI N° 28.300.951 - Clase 1981) Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas titular, y JIOS, Aldo Daniel (MI N° 14.777.644 - Clase 1962), Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular, en las Escuelas N° 94 de la localidad de Lago Blanco y N° 22 de la localidad de El Maitén, respectivamente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-174 19-04-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 268/15 de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta entre las Maestras de Grado Titulares, docentes CRUZ, Mónica del Carmen (MI N° 31.488.936 - Clase 1985) y CÁCERES, Cristina Edith (MI N° 25.114.849 - Clase 1975) de las Escuelas N° 195 y N° 156, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 23 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-175 19-04-17

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 98/15 emanada de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV (Trelew), mediante la cual se concedió la permuta, entre las Maestras de Nivel Inicial Titulares, docentes DUHALDE, Silvia Mabel (MI N° 27.322.549 - Clase 1979) y MENDEZ, Paola Alejandra (MI N° 25.710.283 - Clase 1977), de las escuelas de Nivel Inicial N° 423 y N° 471, respectivamente, ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 24 de agosto de 2015.

Res. N° XIII-176 19-04-17

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 10/16 de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta entre los Maestros Especiales de Música de dieciocho (18) horas titulares, docentes LINCAN,

Florencio Alberto (M.I N° 20.236.364 - Clase 1968) y PARADA, Mario Agustín (M.I N° 25.082.827 - Clase 1976) de las Escuelas N° 602 y N° 88, de la ciudad de Esquel y de la localidad de José de San Martín, respectivamente, a partir del 07 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° XXIII-23 18-04-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones del agente Horacio Andrés CONTRERAS (M.I. N° 32.801.439 - Clase 1987) cargo Administrativo - Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de marzo 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El área de personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Sueldos del Ministerio de la Producción.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-23 18-04-17

Artículo 1°.- Aprobar el pago efectuado en relación a las horas extras realizada durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 y el 31 de octubre de 2016, por el personal del Ministerio de Hidrocarburos cuyo total asciende a Un Mil Ciento Diez (1.110).-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62: Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1 - Concesiones Mineras: y Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2016.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-09 18-04-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 03 de enero de 2017, la renuncia interpuesta por el señor Alexis Brian OFICIALDEGUI (M.I. N° 22.203.253 - Clase 1971) al cargo Director de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaria de Pesca.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Pesca, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-02 19-04-17

Artículo 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, las mensualizaciones del personal dependiente de Contaduría General de la Provincia, cuya nómina se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF: 6 - Programa 1.6: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.-

ANEXO N° I

JURISDICCION 6 - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA N°	CLASE	CARGO
CAROSSO, Jessica Mariel	29.212.170	1982	Profesional «A» - Ley I N°186
SAGLIETO, Agustina	33.611.378	1988	Profesional «A» - Ley I N° 186
TREVISAN, Lucas Alejandro	29.050.533	1981	Profesional «A» - Ley I N° 186

Res. N° 116**17-04-17**

Artículo 1°.- PÁGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago N° 1132972.

Artículo 2°.- CONFECIÓNENSE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
Res. N° 41**17-04-17**

Artículo 1°.- OTÓRGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del sitio de extracción de agua cuya coordenada es 42°56'29.4"S – 67°48'18.4"O, ubicada en la Est. La Tapera, propiedad del Sr. Gerardo Sebastián Sancha, ubicado a la vera de la Ruta Provincial N° 11, Paraje Bajada Moreno; a favor de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en los términos de la Ley XVII – N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un volumen aproximado de 11.700,00 m3, para el abastecimiento de los equipos de compactación en banquetas ~ para las tareas de microaglomerado, por un período de seis (6) meses.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de DIEZ (10) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39° Ley XVII - N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- Fijase el deber al solicitante de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 5°.- DETERMÍNASE el canana abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web www.Chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII - N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Res. N° 42**17-04-17**

Artículo 1°.- OTÓRGASE Permiso de Uso de Aguas Pública cuyos posibles sitios de extracción de agua son: Canal Secundario III Sur 43°23'08.8"S - 65°50'08.4" O, Canal Principal Sur 43°22'39.1"S - 65°49'27.1"O, Canal Secundario II Sur 43°21'13.1"S - 65°46'25.3"O, Río Chubut - Puente Tom Bach 43°51'19.59"S - 65°46'17.40"O, Canal Secundario I Norte 43°20'59.9"S - 65°46'07.3"O y Canal Secundario II Norte 43°19'50.3"S - 65°40'11'30.7"O; a favor de DYCASA S.A. - PROBIAR S.A. UT, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución:-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un volumen aproximado de 2.500,00 l 3, el cual será empleado para ensanche de terraplenes, preparación de la subrasante, base granular y banquetas, bacheos profundo y superficial y tareas de repavimentación, por un periodo de doce (12) meses.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de DIEZ (10) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39° Ley XVII - N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- Fijase el deber al solicitante de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 5°.- DETERMÍNASE el canana abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web www.Chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII - N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Res. N° 43**18-04-17**

Artículo 1°.- AMPLÍESE el volumen otorgado en un valor de 30.000 m3, para su utilización en las tareas relacionadas con la obra construcción de Obra Básica de Reconstrucción y Mantenimiento -Ruta Nacional N° 40- Malla 634" en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE los nuevos sitios de extracción de agua, cuyas coordenadas geográficas son: 44°32 '67.6"S 70°23 '36.1"O Aguada Publica Genoa (camino a buen pasto), 44°22'52.6"S - 70°26'63.6"O Aguada Pública Álamos (paso troperos) 44°25:0.56"S - 70°26':3 ,8"O Aguada Pública 75 (paso troperos 2), 44°01'53.6"S

- 70°45'47.9"/O Cherque, 44°00'44.1"S - 70°46'50.0"O
Putrachoique, 43°52'725"S - 70°54'582"O Manantial.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-61 **19-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor BAHAMONDE, Leandro Andrés (M.I. N° 37.347.389 - Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor BAHAMONDE, Leandro Andrés (M.I. N° 37.347.389 – Clase 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16-Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

Res. N° XV-62 **19-04-17**

Artículo 1°.- Excepcionar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 01 de enero de 2017 en el cargo de Equipista «A» - Chofer de Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente JONES, Héctor Carin (M.I. N° 24.301.742 - Clase 1975) cargo de revista Equipista B - Chofer de Equipos Pesados - Clase IX - Personal Obrero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto:1 - Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada Zona Centro - Obra 1 - Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada Zona Centro Ejercicio 2017.-

Res. N° XV-63 **19-04-17**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente IGLESIAS, Sergio Oscar (M.I N° 11.858.972 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII

N° 32, a partir del día 01 de Marzo de 2017.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 Y nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. N° XV-64 **19-04-17**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación dispuesta por Resolución N° XV 08 de fecha 25 de enero de 2017, del señor ANDREOLI, Rodolfo Manuel (M.I. N° 37.988.236 - Clase 1994) en el cargo Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur, al señor GONZALEZ, Víctor Iván (M.I. N° 33.771.749 - Clase 1989).

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur, al señor GONZALEZ, Víctor Iván (M.I. N° 33.771.749 - Clase 1989).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4- Conservación Red Vial Provincial Zona Sur- Actividad 1 -Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2017.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 227 **29-03-17**

Artículo 1°.- Fíjese el día 23 de Junio de 2017 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa hasta el año 2.006 inclusive, según detalle que consta desde fs. 195 a 264 del Expediente N° 513/17- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 4 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 1° de Agosto del 2.016.-

I: 26-04-17 V: 28-04-17

Res. N° 269**07-04-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BAC DALL ARGENTINA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 90 I - CUIT N° 30-70799955-8, con domicilio en Coronel E. Bonorino N° 1.236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Abril de 2017 hasta el día 08 de Octubre de 2017 inclusive, Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-04-17 V: 04-05-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

**Res. Conj. N° II-126-MG y
IV-64-MFyPS****18-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la

Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Angélica BAYON (DNI. N° 17.126.622 - Clase 1964), cargo Preceptora - Categoría 3- A, del Plantel Básico del Mini-Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y SECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. Conj. N° XVI-35-IPVyDU y
VIII-12-ST****19-04-17**

Artículo 1°.- Adscribir, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente José Salvador SILVA (D.N.I. N° 18.065.445 - Clase 1966), quien cumple funciones como Administrativo - Planta Transitoria,

dependiente de la Dirección Regional Delegación Trelew - Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 4 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NAVI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo N° I, de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento Personal técnico Administrativo, al agente José Salvador SILVA (D.N.I. N° 18.065.445 - Clase 1966), a partir del 4 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 33**01-03-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Remediación y Cierre presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera de áridos denominada: «La Tapera», ubicada a unos 18 Km de la localidad de Sarmiento, en las siguientes coordenadas: S 45° 41' 20.6" W 68° 53' 18.6", Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, deberá retirar del lugar de trabajo todo lo ajeno al ambiente, como chapas que han quedado en el lugar.-

Artículo 3°.- El incumplimiento del artículo anterior significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 53**06-04-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de Planta de Carnada, para Pesca Deportiva en Zona Puerto RAWSON», presentado por el Sr. Rubén Osvaldo PABLO, DNI N° 12.768.112, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 5, Sector 2, Parcela 2, Manzana 31 entre las calles: Subprefecto Marsengo, Embarcación Viento Norte y Vivanco de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El señor Rubén Osvaldo PABLO, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

d) El sistema de rejillas o canasto a instalar en la cámara decantadora deberá tener una luz no superior a 20mm y ser removible para facilitar su limpieza.

e) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental en caso de que se contemple el procesamiento de pescado y langostinos para consumo humano, debido a que la presente aprobación es exclusivamente para el procesamiento de camada en las instalaciones descriptas.

f) Los residuos sólidos acopiados en el recinto adecuado a tal fin, no deberán permanecer en el sitio más de 24 hs.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 54

06-04-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 16 Viviendas en la Manzana 29 de la ciudad de Rawson- Licitación Pública N° 30/16 IPVYDU», presentado por la empresa TRESON S.R.L, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado entre las calles Laporte, Goicochea y Jorge Luis Borges , Circunscripción 4, Sector 4, Fracción 4, Área 21 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa TRESON S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 57

06-04-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y

Construcción de 80 Viviendas en la ciudad de Rawson. Infraestructura Propia - Licitación

Pública N° 28/16 IPVYDU», presentado por la empresa INVERFIN S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 30, Circunscripción 4, Sector 4 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa INVERFIN S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra:

c) Verificar antes del inicio de la obra, la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 58

06-04-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Nelson Iván JONES, DNI N° 12.594.052, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Sierra Colorada» ubicada en el Lote 12, Legua b, Fracción C, Sección AIII, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada: «Sierra Colorada», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos natu-

rales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente

Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

h) Deberá entregar la actualización del Registro como Productor Minero otorgado por la Dirección General de Minas y Geología.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 59

06-04-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por el

Señor Víctor Gezen NATAINÉ L.E. N° 7.682.877 y la señora Haydeé Nélica NATAINÉ L.E. N° 4.610.113, en su carácter de responsables legales y técnicos del proyecto denominado «Áridos Cholila», ubicado en el Lote agrícola 3, de la Sección el Cajón, Colonia Mixta Cholila, del ejido Municipal de Cholila, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el proyecto «Áridos Cholila» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explota-

ción, será el descripto en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) El Señor Víctor NATAINÉ y la señora Haydeé NATAINÉ, deberán presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas indicando cantidad en m3 de material removido, producido, de rechazo dispuesto eventualmente en remediación y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

f) El Señor Víctor NATAINÉ y la señora Haydeé NATAINÉ, como responsables de la explotación deberán prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Señor Víctor NATAINÉ y la señora Haydeé NATAINÉ, deberán presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

h) Deberán actualizar el registro de productor minero ante la Dirección General de Minas y Geología.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 61

07-04-17

Artículo 1°.- SANCIONAR a la empresa MERIDIANO 70 S.A. con multa de pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 387.206) por infracción al Artículo 251° del Código de Minería, al artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut y al artículo 55° del Decreto 185/09, por los trabajos de extracción de áridos realizadas en el inmueble ubicado catastralmente como: Parcela 2, Sector 8, Circunscripción 2, del ejido 37, en carácter de compradora de la cantera de acuerdo a contrato de compraventa adjuntado al presente expediente y responsable de la explotación.

Artículo 2°.- SANCIONAR a la empresa ÁRIDOS FONTANA S.R.L. con APERCIBIMIENTO, por infracción al Artículo 251° del Código de Minería, al artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut y al artículo 55° del Decreto 185/09, por los trabajos de extracción de áridos realizadas en el inmueble ubicado catastralmente como: Parcela 2, Sector 8, Circunscrip-

ción 2, del ejido 37, en carácter de titular del dominio del fundo donde se extraen los áridos de acuerdo al Informe de Dominio de la Dirección General de Catastro e Información Territorial y Registro Real de la Propiedad Inmueble.-

Artículo 3°.- SANCIONAR a la empresa GARBIN S.A. con APERCIBIMIENTO, por infracción al Artículo 251° del Código de Minería, al artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut, al artículo 55° del Decreto 185/09 y artículo 3° inciso c) de la Disposición N° 132/15 SGAYDS, por los trabajos de extracción de áridos realizadas en el inmueble ubicado catastralmente como: Parcela 2, Sector 8, Circunscripción 2, del ejido 37.-

Artículo 4°.- SANCIONAR a la empresa SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A., con APERCIBIMIENTO, por infracción al Artículo 251° del Código de Minería, al artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut, al artículo 55° del Decreto 185/09 y artículo 3° inciso c) de la Disposición N° 221/15 SGAYDS, por los trabajos de extracción de áridos realizadas en el inmueble ubicado catastralmente como: Parcela 2, Sector 8, Circunscripción 2, del ejido 37.

Artículo 5°.- SANCIONAR a la empresa APICONS ELABORADOS S.A. con multa de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 82.224) por la infracción cometida al Artículo 251° del Código de Minería, al artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut y al artículo 55° del Decreto 185/09, por los trabajos de extracción de áridos realizadas en el inmueble ubicado catastralmente como: Parcela 2, Sector 8, Circunscripción 2, del ejido 37.

Artículo 6°.- SANCIONAR a la empresa HORMIPAT S.R.L. con multa de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000), por la infracción cometida al Artículo 251° del Código de Minería, al artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut y al artículo 55° del Decreto 185/09, por los trabajos de extracción de áridos realizadas en el inmueble ubicado catastralmente como: Parcela 2, Sector 8, Circunscripción 2, del ejido 37.

Artículo 7°.- El importe de las multas aplicadas por los artículos 1°, 5° y 6° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 8°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21° del Decreto 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

VIEGAS COSTA, DNI N° 12.834.772, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de arena y grava de la cantera denominada: «Don Albino» (Expediente N° 15.290/07 DGMMyG) ubicada en la Sección AIII, Fracción C, Lote 8 a, a una distancia de 19, 5 Km. hacia el norte de la ciudad de Puerto Madryn en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de arena y grava de la cantera denominada: «Don Albino», asignándole vigencia por el término de dos (2) años: a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo el señor Aurelio VIEGAS COSTA, será responsable de:

d) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

e) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 62

07-04-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Aurelio

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Ricardo Rubén Enrique Hayes, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N°1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados ante el Juzgado Civil N°1 Secretarías N°1 y N°2 (entre los años 1950 y 2005); ante Juzgado Civil N°2 - Secretarías N°3 y N°4 (entre los años 1950 y 2005); ante el Juzgado de Ejecución N° 2 Secretarías N° 3 y N° 4 (iniciados entre los años 1970 y 2005) y ante el Juzgado en lo Laboral (iniciados entre los años 1960 y 1990). El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 entrepiso de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2017.

LIA NOEMI PARRA
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

I: 24-04-17 V: 28-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TORRES VALDES, ANA ROSA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Torres Valdes, Ana Rosa S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001592/2015. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GERARDO OSVALDO RETAMAL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 06 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505 Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Ñanco, José Bautista S/Sucesión ab - intestato» (Expte. N° 129/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ BAUTISTA ÑANCO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, y en los estrados del Juzgado. Esquel, (Chubut) 20 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Gallardo, Laura S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 43/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LAURA GALLARDO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 20 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. FALCON, ANGEL ROBERTO y SALAZAR, CARMEN BEATRIZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Falcon, Angel Roberto y Salazar, Carmen Beatriz s/Sucesión», Expte. N° 000643/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 11 de 2017.

MARCOS A. DITULIO
Secretario

I: 25-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. HINOJOSA ALBARRACIN CONSTANCIO, D.N.I. 93.694.412 y BASILIA BEZA ROSALES, D.N.I. 92.175.150, se presenten en el plazo treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «Hinojosa Albarracin, Constancio y Beza Rosales, Basilia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 68, Año 2017).

Puerto Madryn, 08 de marzo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO DEL LUJAN CUELLO - DNI N° 8.509.632.- Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del c.P.C.t.), en autos caratulados: «Cuello Francisco del Lujan S/Sucesión ab-intestato»

(EXPTE. N° 610 AÑO: 2016). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 11 abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO CORNEO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 AGO 2014.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-17 V: 28-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTOS ALDEA YOCONDA MARIA para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Bustos Aldea Yoconda María s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 3712/2016.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2017.

MARCOS A. DITULIO
Secretario

I: 26-04-17 V: 28-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BUDIMIR MATEO JOSÉ para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Budimir Mateo José s/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nro. 3433/2016».

Publíquense edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia 17 de Marzo de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-04-17 V: 28-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso, a cargo de Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARTINEZ HECTOR OMAR para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Martinez Hector Omar s/Sucesión» Expte. Nro. 0348/2016.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 20 de Setiembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-04-17 V: 28-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera CRISTIAN HERNÁN RIOS, para que se presenten en los autos caratulados «Rios, Cristian Hernán s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 143/2017).

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, Chubut, 11 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-04-17 V: 28-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Araña, Bettina Elizabeth s/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 130 Año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).-

Causantes: «ARAÑA, BETTINA ELIZABETH».
El presente deberá publicarse por tres días en el

«Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC.

Puerto Madryn, 17 Abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-04-17 V: 28-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría n° Uno, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. AURELIO SANCHEZ, en los autos: «Cuffoni Alicia y otro c/Sanchez, Aurelio s/Prescripción Adquisitiva» (Exp. N° 14/2017), para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de ausentes para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.), mediante Edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, 21 de Marzo de 2017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 26-04-17 V: 27-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALAN GUARDA EXEQUIEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Diciembre 29 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-04-17 V: 02-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: SIERRA, Ernesto Melecio s/Sucesión ab-intestato (Expte. 135/2017), declara abierto el juicio sucesorio de SIERRA, ERNESTO MELECIO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 12 de Abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-04-17 V: 02-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2do. piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Agüero, Rubén Saúl y Jindra Gonnet, Velma Ethel S/Sucesión» (Expte. 151/2017) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Señor: RUBEN SAUL AGÜERO y Señora: VELMA ETHEL JINDRA GONNET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días.
Puerto Madryn 18 de abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-04-17 V: 02-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALLE MAMANI, VÍCTOR ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Calle Marmani, Víctor Antonio S/Sucesión (Expte. 691/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Abril 18 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-17 V: 02-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUAMANTE, JOSÉ DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten

en los autos caratulados: Duamante, José Del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000634/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 4 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-17 V: 02-05-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber al Señor Ernesto Alejandro PEÑALOZA (DNI N° 16.756.794) que en autos N° 33.377, año 2014, caratulado: «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 26/2017 Tc, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, a los 09 días del mes de marzo de dos mil diecisiete ...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de la Familia y Promoción Social:... Ex Subsecretario de Desarrollo Social: Sr. Ernesto Alejandro PEÑALOZA (desde 01/12/14 al 07/09/15) y... a dar respuesta al Informe N° 026/17 F9, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° Ley V N° 71) Segundo: Regístrese y notifíquese... «Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA - A Cargo Presidencia; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo FRIC - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»
Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 24 de abril de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 26-04-17 V: 28-04-17

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/CARDOSO MARIA CLAUDIA S/EJECUTIVO» Expte. N° 1339/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará, el día 29 de Abril de 2017 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro

Rivadavia: UNAUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO UNO VAN FIRE MPI 8V; AÑO 2009, DOMINIO IGSZ-474, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 24/10/2016 el automotor registra deuda periodos 10/2015 a 10/2016 por \$ 2.130,27.- Dirección Cobros Judiciales al 31/10/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 31/10/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 01/11/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 02/11/2016. No Registra deuda. Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor - SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 24 de abril de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-04-17 V: 28-04-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ACEVEDO, Martin Gabriel c/ NASIF, Claudio Alberto S/Ejecutivo» (Expte. 304, año 2016), se hace saber por dos días que el martillero publico Alfredo José Tijera Toledo, procederá a vender en subasta pública con la base de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con OCHENTA CENTAVOS (\$89.984,80), un inmueble individualizado Lote 6 Manzana 473 Matrícula (12-28) 4.676, hoy Manzana 62, Lote 6, sito en Rivadavia S/N y Soldado Desconocido de la ciudad de Puerto Madryn, inmueble de 10,38 por 26 mts. Conforme plano. En el interior se encuentra una construcción de material que consta en planta baja de un ambiente de 10 por 6 mts. Aproximadamente, en desnivel; y en planta alta mismas dimensiones, 2 habitaciones y baño y una 1 habitación con orientación norte. También se encuentra un balcón terraza de 4 por 3 mts. En el frente de la construcción se encuentra una cochera de 4 por 3 mts. La vivienda en planta alta no posee techo y toda su construcción es de material (ladrillo) con pisos de cemento. No posee aberturas.

ESTADO DE OCUPACIÓN: DESOCUPADO

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la Ley XXIV, Nro. 67, Ley Obligaciones Tributarias, correspondiente al 30 ‰, conforme los artículos 42º y 47º de la norma referida.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 9 a 12 hs., en las oficinas de la 25 de Mayo 157 de Puerto Madryn, teléfono 2804397599.

EL REMATE: Se efectuara el día 05 de Mayo de 2017 a las 9.00 hs, en las oficinas de 25 de Mayo 157 de esta ciudad, donde estará su bandera.

SEÑA y COMISION: Queda facultado la martillera designada para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 26 de Abril de 2017

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-04-17 V: 28-04-17

GUILFORD ARGENTINA S.A. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Asamblea General Ordinaria Nro. 108 de fecha 10 de mayo de 2016 y reunión de Directorio de fecha 20 de mayo de 2016 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Nicolás Goransky DNI 25.441.276, Vicepresidente: Gabriel Gruber DNI 29.433.424, Directores Titulares: Matilde Sara Bohm DNI 10.136.798, Armando Fabián Ricci DNI 16.832.002. Directores Suplentes: Noemí Bohm DNI 18.671.817, Judith Bohm DNI 5.488.462, Lucio Rodrigo Gaitán DNI 31.892.077. Síndico Titular: Ernesto Gerardo Perckis DNI 10.126.074. Con fecha 27 de mayo de 2016 el Directorio de Guilford Argentina S.A. aprueba la renuncia del Sr. Director Suplente: Lucio Rodrigo Gaitán DNI 31.892.077 y con fecha 30 de junio de 2016 se prueba la renuncia del Sr. Director Titular: Armando Fabián Ricci DNI 16.832.002; siendo ratificada ambas renuncias por decisión por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 109 de fecha 13 de diciembre 2016.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-17

GUILFORD ARGENTINA S.A. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 109 de fecha 13 de diciembre de 2016 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad

quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ariel Ullmann DNI 17.198.036. Síndico Titular: Ernesto Gerardo Perckis DNI 10.126.074, quienes ejercerán el cargo hasta la fecha de Asamblea que aprueben los Estados Contables finalizados el 30 de Abril de 2018.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-17

**«DESARROLLOS GASTRONOMICOS S.R.L.»
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Instrumento: Escritura N° 183 de fecha 22/02/2017, pasada, al Folio 444 ante el Escribano Alejo Pires Adscripto del Registro N° 39 del Chubut.- Modifican objeto de la sociedad, en consecuencia la reformulan cláusula tercera del contrato social de la sociedad, la que quedará redactada de la siguiente manera:

«TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, a las siguientes actividades: 1) RESTAURANTE, BAR, CONFITERIAS BAILABLES y DISCO: a) La prestación y/o elaboración y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad gastronómica; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos; postres, helados, sándwiches, casa de lunch y venta de toda clase de artículos alimenticios; pudiendo además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- b) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Producción y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento de productos o servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o extranjero»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-17

**«ENERGIAS PATAGONICAS S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección Ge-

neral de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 76, Folio 107 de fecha 08/03/2017, ante Escribano Julián Agustín de DIEGO, Adscripto del Registro Notarial N° 40 del Chubut. CEDENTES: los cónyuges Clara Norma CALAHORRA, con D.N.I. N° 10.651.057, nacida el 14/10/1952, domiciliada en Avda. Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly, Chubut y Rubén Oscar PIRES, con D.N.I. N° 10.028.559, nacido el 26/02/1952, ambos argentinos, domiciliados en Avda. Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly, Chubut. CESIONARIOS: Gastón PIRES, D.N.I. N° 31.587.052, CUIT N° 20-31587052-7, nacido el 24 de Mayo de 1985, soltero, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly.- Le ceden la cantidad de 334, cuotas sociales de un valor nominal de \$ 100,00 cada una.- Pablo PIRES, con D.N.I. N° 27.020.166, CUIT N° 20-27020166-1, nacido el 6 de diciembre de 1978, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly le ceden la cantidad de 333, cuotas sociales de un valor nominal de \$ 100,00 cada una y Alejo PIRES, con D.N.I N° 29.090.328, CUIT N° 20-29090238-0, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1981, casado, domiciliado en calle Combate Naval de Montevideo N° 73 de Rada Tilly.- Le ceden la cantidad de 333, cuotas sociales de un valor nominal de \$ 100,00 cada una. Como consecuencia de la cesión el capital queda suscripto e integrado conforme lo siguiente: Gastón Pires, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) de Valor Nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una, Pablo Pires, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) de Valor Nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una y Alejo Pires, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) de Valor Nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una.- GERENCIA: Pablo PIRES.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-17

**MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación**

Rawson, Chubut, 07 de Abril de 2017.

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor ARCE, Jaime Javier (M.I. 17.427.161), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 96/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Sindicato de Trabajadores del de Educación y Auxiliares del Chubut (SITREyA) en representación de su afiliado ARCE, Jaime Javier (MI N° 17.427.161), por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. GRACIELA PALMIRA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 53

I: 17-04-17 V: 28-04-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del proyecto de explotación de áridos de la «Cantera 28 de Julio» presentado por la Comisión de Fomento de 28 de Julio, que se tramita por el Expediente N° 1286 MAYCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad Indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/am-

[biente](http://www.chubut.gov.ar/am-)) y en la Comisión de Fomento de 28 de Julio. Asimismo, los interesados podrán solicitar, y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comisión de Fomento de 28 de Julio, sito en la chacra N° 338, Código Postal 9107. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-04-17 V: 03-05-17

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2017.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asis-

tencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 26-04-17 V: 03-05-17

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2017.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a CAÑADÓN GRANDE S.A

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 26-04-17 V: 03-05-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COMPañÍA DE MINAS MAGRI S.A, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convocase a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo del corriente año a las 10 horas en la calle San Martín 624 oficina 7 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Justificación de la Asamblea fuera de término.

3.- Designación de autoridades de Directorio y Sindicatura.

4.- Validación de las declaraciones juradas de los accionistas realizadas el día 04/04/2017 ante el Registro No. 36 de la ciudad de Rawson.

5.- Encomendar al Directorio la confección de Balances, Inventario y Memoria desde el año 2009 hasta la fecha.

6.- Reconocer al Directorio honorarios y comisiones especiales según artículo 261 in fine.

7.- Autorizar al Directorio a gestionar créditos ante organismos nacionales, provinciales e internacionales.

EL DIRECTORIO

I: 26-04-17 V: 03-05-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. RAIMUNDO DARÍO HERNANDEZ, ha solicitado permiso de huso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Canal Comunero, abastecido desde el Terciario 2 del Secundario V, en un caudal aproximado de 412.776,00 m³/año (1,02 l/ha.s), para su utilización de riego de 13 has. Durante los meses de .septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 365,00 m³/ año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 10,00 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Fracción 2, Chacra: 33, Ejido Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)- SR. Raimundo Darío FERNANDEZ-LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0205 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-04-17 V: 28-04-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut COMBE, convoca sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de Mayo de 2017 en su sede sita en Pasaje Garzón 30 de la localidad de Rawson Provincia del Chubut, a las 14 hs, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento de los motivos del llamado fuera de término.
 2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
 3. Consideración de la Memoria y Estados Contables e inventario, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2016.
 4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2016.
 5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
 6. Tratamiento del cálculo de Recurso y Presupuesto de Gastos para el año 2017.
 7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2017 a Mayo 2018.
 8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 9. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.
 10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.
- La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

DE BERNARDI GRACIELA
Presidente

TORRIJOS LUIS ANDRÉS
Tesorero

I: 24-04-17 V: 28-04-17

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA EN LA RUTA NACIONAL N° 260 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 – LIMITE CON CHILE – SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 104,63 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MILLONES (\$ 102.000.000,00) referidos al mes de Septiembre

de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000,00).

PLAZO DE OBRA: 24 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del miércoles 12 de Abril de 2017 en www.vialidad.gov.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 17 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Licitaciones» - «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-04-17 V: 05-05-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

«LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17»,

OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Secundario N° 793 - II Etapa en B° J. Moreira»

UBICACIÓN: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos (\$7.546.300,00)

Valor Básico Febrero de 2017

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de oferta: Pesos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres (\$75.463,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos doce millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos catorce con veintiocho centavos (\$12.365.514,28) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$5.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en ho-

rario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 18 de MAYO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 18 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 24-04-17 V: 28-04-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA «ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES»

EXPEDIENTE N°: 2054/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 10 de mayo de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - 2do. PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CON-

TRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA EL DIA 9 DE MAYO DE 2017 A LAS 13:00 HS., EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DIA 10 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HS.

I: 25-04-17 V: 02-05-17

**MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**AVISO DE LICITACIÓN
ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
NRO 001/2017**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Retroexcavadora Cargadora sobre Neumáticos 4x4,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.200.000,00

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 22.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Mayo de 2017, a las 12:30 hs en la Municipalidad de Camarones sita en calle San Martin Nro. 570 - Camarones - (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta 30 minutos antes de la hora señalada para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Municipalidad de Camarones calle San Martin nro. 570 Camarones (Chubut).

LUGAR DE CONSULTA: Municipalidad de Camarones - Tel. 0297 – 4963040

I: 26-04-17 V: 02-05-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50